



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 654

VISTO: Los Exptes. N° 11.418-M17(I)-D-17 y N° 11.419-M17(I)-D-17, mediante los cuales el Sr. Administrador de la Delegación San José, tramita el pago de \$139.392.- (pesos ciento treinta y nueve mil trescientos noventa y dos) y de \$ 104.544.- (pesos ciento cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro), a favor de la Empresa "MOVISER S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas respectivas (en original y triplicado), emitidas en concepto de alquiler de motoniveladora, con los Partes Diarios de Trabajo correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de Julio de 2017 y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la citada maquina, en cada Expte. señala: "...los mismos fueron prestados en tiempo y forma en los sectores de obras de pavimentación que se ejecutan en la zona de Av. Fanzolato, B° San José III y B° Nicolás Avellaneda III, y fueron necesarios, dado que la MOTO NIVELADORA JHON DEREÉ COD N° 1779 perteneciente a esta Delegación Administrativa se encontraba en periodo de reparación integral, estando fuera de servicio y siendo de NECESIDAD Y URGENCIA, contar con estos servicios para dar cumplimiento al plan de pavimentación de estos sectores..."

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma MOVISER S.R.L, con domicilio en Av. Aconquija N° 2515, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler de una motoniveladora prestado a esta Municipalidad durante el mes de Julio de 2017, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de las Facturas B N° 0002-00000452 de fecha 04/09/17, por el importe total de \$ 139.392.- (pesos ciento treinta y nueve mil trescientos noventa y dos) y N° 0002-00000451 de fecha 04/09/17, por el importe total de \$ 104.544.- (pesos ciento cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro), emitidas por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

19 OCT 2017

III...

DECRETO

Nº 654

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada en cada Expte. por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 


 DR. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 o/r. Sec. Hacienda




 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA